



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°249

De 1 de octubre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico "Mi Pueblito" Plaza Afro Indígena, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para realizar una presentación de la música nacional del Ecuador con los miembros de la Banda del Buque Escuela Guayas, a celebrarse el sábado 19 de octubre de 2024, con un grupo aproximado de cien (100) personas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico "Mi Pueblito" Plaza Afro Indígena, a la Embajada del Ecuador en Panamá, para realizar una presentación de la música nacional del Ecuador con los miembros de la Banda del Buque Escuela Guayas, a celebrarse el sábado 19 de octubre de 2024, con un grupo aproximado de cien (100) personas;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Centro Turístico "Mi Pueblito" Plaza Afro Indígena, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para realizar una presentación de la música nacional del Ecuador con los miembros de la Banda del Buque Escuela Guayas, a celebrarse el sábado 19 de octubre de 2024, con un grupo aproximado de cien (100) personas.

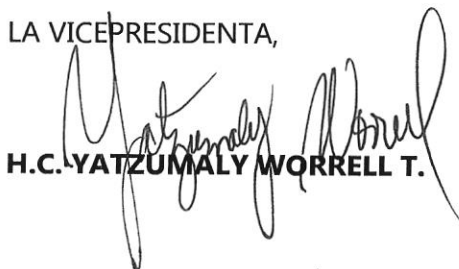
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (1) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

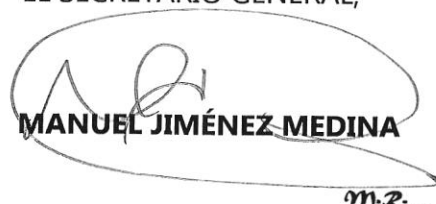
LA PRESIDENTA,

  
H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

  
H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.249  
Del 01 de octubre de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 04 de octubre de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**ROBERTO RUÍZ DÍAZ**